



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1848 -

PARRAL, 22 ABR. 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica.
2. La resolución exenta N° 8.859 de fecha 18 de Julio de 2019, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario.
3. El Certificado del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de octubre de 2019.
4. El Decreto afecto N° 2211 de fecha 30 de diciembre de 2019 que acepta la Renuncia Voluntaria presentada por la Funcionaria doña Sofía del Carmen Villalobos Morales, Cedula de Identidad N° 6.897.053-9, Administrativo, Grado 12° EMS, a contar del 01 de enero de 2020.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la señorita Villalobos, a quien se le concede la bonificación a que se refiere el artículo 1° tendrá derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional de cargo fiscal, siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal, en consecuencia y revisados los antecedentes de los años de servicios se ha corroborado que cuenta con 37 años lo que le da derecho a recibir un monto de **560 unidades de fomento**.
2. Que, de conformidad al artículo 10 de la Ley N° 21.135 se concede un bono por antigüedad por una sola vez, a los funcionarios beneficiarios señalados en el Art. 1° de la presente ley, quienes tengan a la fecha de cese de funciones los años de servicios continuos o discontinuos, correspondiéndole a la Srta. Villalobos el monto de **5 unidades de fomento**.

DECRETO:

1. **Páguese** la Bonificación adicional de cargo fiscal que establece el artículo 8° de la ley N° 21.135, por un monto de **\$15.939.655.- (quince millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)** la que asciende al equivalente a **560 Unidades de Fomento del día 28 de febrero de 2020.-**
2. **Páguese** un bono por antigüedad de cargo fiscal que establece el artículo 10° de la ley N° 21.135, por un monto de **\$142.318.- (ciento cuarenta y dos mil trescientos dieciocho pesos)** la que asciende al equivalente a **5 Unidades de Fomento del día 28 de febrero de 2020.-**
3. **Páguese** la totalidad de los beneficios por un monto de **\$16.081.973.- (dieciséis millones ochenta y un mil novecientos setenta y tres pesos)** a nombre de **Sofía del Carmen Villalobos Morales**, Cedula de Identidad [REDACTED] mediante transferencia bancaria a la cuenta vista N° 44760923653 de Banco Estado o en su defecto cheque nominativo a nombre de la Srta. Villalobos.
4. **Impútese** a la cuenta 215.23.03.001 (1-1-1) "Indemnización de cargo Fiscal" del presupuesto municipal año 2020.-

ANÓTESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE.

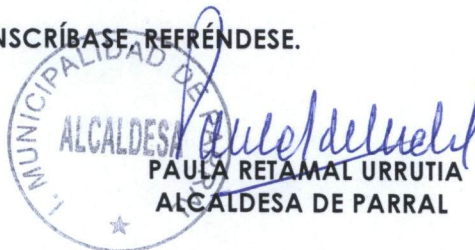


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas (2) 2. Personal 3. Interesado 4. Oficina de Partes



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL